

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD.

- Lleva a cabo el registro de escrituras y emisión de certificaciones en el caso de demandas de alimentos, las certificaciones y prohibiciones de enajenar, solicitados por la unidad de familia, mujer, niñez y adolescencia.
- Aplicar los descuentos según la Ley en todos los trámites a favor de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.

Dirección: Abraham Barzallo y Sandes.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08h00 a 12h30 y de 13h30 a 17h00.

El Dr. Carlos Serrano, es el Registrador de la propiedad.